JUSTIFICACION	
OTRO SI - ADICION DE PLAZO Y VALOR	
MINIMA CUANTIA 04 DE 2025	
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA ESTRELLA – INDERE.
CONTRATISTA:	GRUPO GC COMERCIO INTERNACIONAL
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA -INDERE

El día 10 de ABRIL de 2025 el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA – INDERE**, celebró Contrato referenciado luego de agotadas las etapas propias del proceso contractual de Mínima Cuantía.

El contrato se celebró por un plazo inicial de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, los cuales culminan el 25 de mayo de 2025.

Que antes del vencimiento del plazo inicialmente estipulado, el Instituto presenta la necesidad de generar un ampliar el plazo y el valor del contrato, debido a indicar las siguientes causales:

El instituto de Deportes y Recreación de La Estrella, para la vigencia 2025, esta ubicado en el Edificio del Deporte, donde se evidencio un crecimiento en su personal de apoyo (contratistas), para la zona administrativa y técnica, dada las dimensiones de espacio y el número de procesos administrativos y técnicos que requieren elementos para su desarrollo, se crea la necesidad de suministros para desarrollar estas actividades, siendo estos elementos de oficina .

Debido a esto, el instituto de Deportes y Recreación de La Estrella en concordancia con su objetivo misional y la necesidad tangible de tener este suministro genera una modificación en el plazo y una adición al presupuesto para brindar un desarrollo integral de las labores diarias.

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR U	VALOR TOTAL
RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	10	$ 18.244	$ 182.440
MOUSE MAXELL MOWR	5	$ 27.532	$ 137.660
Candado pequeño 40 MM	10	$ 27.090	$ 270.900
Candado grande 60 MM	5	$ 61.809	$ 309.045
RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	2	$ 22.335	$ 44.670
ESTANTERIA METALICAS	3	$ 353.826	$ 1.061.478
CAJAS DE ARCHIVO N° 9	50	$ 7.629	$ 381.450
LAMPARA TUBO	5	$ 48.098	$ 240.490
BOLIGRAFOS NEGROS UNDS	50	$ 885	$ 44.250
		SUBTOTAL	$ 2.672.383
		IVA 19%	$ 507.753
		TOTAL	**$ 3.180.136**

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha establecido en relación con este tema que:

"(…) el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."

Lo mismo ocurre con el precio, cuya adición, de conformidad con esta misma providencia, es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial. (…)"

Que por lo anteriormente expuesto se decidió adicionar el plazo del Contrato en VEINTISEIS (26) DÍAS para que el CONTRATISTA continuara con la ejecución de las actividades requeridas, la presente adición empieza el día 26 de MAYO de 2025

Que en ese sentido los elementos de plazo y valor del contrato quedan así:

VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE COMA SEIS PESOS ($11.860.547,6)
VALOR ADICIONAL:	TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($3.180.136)
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	VEINTISEIS (26) DIAS

Que, por lo tanto, el contratista seguirá desarrollando las actividades contractuales por el tiempo de ampliación del contrato.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE QUINTERO QUINTANA
Gerente General

Elaboró	Sara Munera Echavarría	Asesora Jurídica Externa